

*Corte de Justicia de Catamarca*

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 DIC 2020

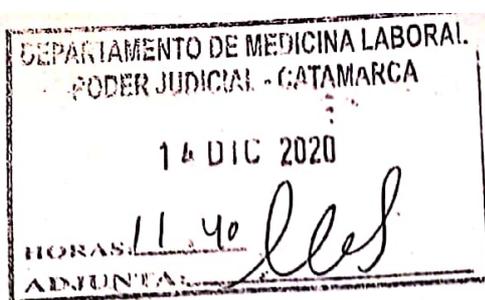
**VISTO:**

El informe efectuado por las autoridades del Comité Operativo de Emergencia Salud (COE) sobre los avances científicos respecto a la permanencia y viabilidad del virus Sars Coy-2 en las diversas superficies, y las recomendaciones sobre la posibilidad de manipulación de los documentos presentados en formato papel luego de ocho (8) horas de recibidos.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la emergencia sanitaria dispuesta en el ámbito Nacional y Provincial producto de la pandemia por la cepa Coronavirus (COVID-19), esta Corte ha dictado numerosos instrumentos de aplicación mediante las recomendaciones efectuadas por las autoridades sanitarias a fin de responder adecuadamente a las necesidades emergentes y no afectar el servicio de justicia adecuando su funcionalidad frente a las restricciones y posibilidades sanitarias existentes.

Que por Acordada N° 4448 se aprueba las recomendaciones para el ingreso y salida de documentación en ámbitos laborales elaborado por la Oficina de Reconocimiento Médico como Anexo I, en virtud de la cual entre las pautas establecidas, se recomienda que cada dependencia judicial determine un sector de casilleros para la recepción de documentación, debiendo resguardarse las mismas por el transcurso de cuatro (4) días, antes de diligenciar su tramitación correspondiente, a los fines de prevenir la expansión del virus por la manipulación del papel y resguardar la salud del personal.



Que conforme el informe remitido por el COE y la viabilidad de la manipulación con seguridad de la documentación presentada en formato papel, resulta necesario suprimir la modalidad del resguardo de las presentaciones en el casillero Covid dispuesto por Acordada N° 4448.

Por ello;

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA**  
**ACUERDA:**

Iº) Derogar lo dispuesto en Acordada N° 4448 Anexo I Punto 6.3, restableciendo a partir del día 15 de Diciembre de 2020, la tramitación con normalidad de las presentaciones y documentación en formato papel ingresadas en cada dependencia judicial, tomando el recaudo de ocho (8) horas antes de su manipulación, respetando el protocolo de cuidados personales.

IIº) Protocolícese, hágase saber. –

*Jose Ricardo Caceres*  
Dr. JOSE RICARDO CACERES  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA

*Vilma Juana Molina*  
Dra. VILMA JUANA MOLINA  
PRESIDENTA  
CORTE DE JUSTICIA

*Carlos Miguel Figuera*  
Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA

*Nestor Hernan Martel*  
Dr. NESTOR HERNAN MARTEL  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA

*Luis Raul Cippitelli*  
Dr. LUIS RAUL CIPPITELLI  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA

*Fabiana Edith Gomez*  
Dra. FABIANA EDITH GOMEZ  
MINISTRA  
CORTE DE JUSTICIA

*Lucas Armando Taddeo*  
Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA  
INSTITUCIONAL  
CORTE DE JUSTICIA